

INFORME SOBRE LOS DIVERSOS ESFUERZOS DE ACERCAMIENTO Y DIÁLOGO REALIZADOS HASTA LA FECHA POR EL SISTEMA NACIONAL DE DIÁLOGO (SND), EN LA ATENCIÓN DEL CONFLICTO EN TORNO AL PROYECTO PROGRESO VII DERIVADA, EN SAN JOSÉ DEL GOLFO Y SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA

1. El proyecto:

Progreso VII Derivada (EIA Lext-054-08) es una mina de oro y plata, propiedad de la empresa estadounidense Kappes, Casiday & Associates, y de la empresa Guatemalteca Exploraciones Mineras de Guatemala S.A. (EXMINGUA).

La licencia de reconocimiento fue otorgada por el Ministerio de Energía y Minas (MEM) el 01 de noviembre de 2001. La licencia de exploración fue concedida el 07 de noviembre de 2003; mientras que la licencia de explotación, fue otorgada el 23 de noviembre de 2011.

El proyecto prevé un movimiento de 150 a 200 toneladas de roca por día, por medio del método conocido como “flotación”, según información proporcionada por la empresa, no se usará cianuro ni mercurio, debido a que no exportará “doré”, sino lodo. Dicho material, en su momento, será exportado a China, en donde sí se hará el proceso de separación de materiales.

A principios del año 2012 el proyecto estaba finalizando la etapa de construcción de la planta de procesamiento para luego iniciar la etapa de explotación, pero a la fecha aún no realiza extracción de minerales, ante la imposibilidad de entrar a las instalaciones debido al plantón que, desde hace dos años, realiza un grupo de oposición.

El proyecto está ubicado entre los límites de los municipios de San Pedro Ayampuc y San José del Golfo, del departamento de Guatemala, y el área de influencia directa del mismo se circunscribe en las comunidades siguientes:

- a) El Guapinol;
- b) El Carrizal;
- c) Los Achiotos, de San Pedro Ayampuc; y,
- d) San Antonio El Ángel y,
- e) La Choleña, de San José del Golfo



2. El Conflicto:

La concesión de éste proyecto generó el descontento de las comunidades ubicadas en el área, las que consideran que sus recursos naturales se verían afectados con el inicio de operaciones de la mina, razón por la cual se organizó y estableció un plantón, en el que muestran su oposición al proyecto. Lo anterior ha generado conflictividad en el área, pues la empresa no ha podido echar andar el proyecto y las comunidades no desistirán hasta que la licencia de éste sea cancelada.

El conflicto surgió a mediados del año 2011, especialmente en el marco de las elecciones generales y municipales. Se agudizó a partir del mes de enero del año 2012, al registrarse una escala de violencia en el conflicto con acciones de la oposición como retenciones, amenazas y el desarrollo de “La puya” o plantón que se realiza desde el 02 de marzo de 2012 en la entrada principal de la planta.

Temores, dudas y preocupaciones del grupo opositor:

- Supuesta contaminación y agotamiento de fuentes de agua, bosques, flora y fauna, y ambiente en general.
- Posibles impactos en la salud que podrían surgir por efecto de las actividades mineras, enfermedades respiratorias, de la piel, entre otras.
- Desinformación sobre proyectos en las áreas de influencia directa e indirecta.
- Desconocimiento de normas, políticas y procedimientos sobre cómo funciona la minería.
- Expectativas insatisfechas o promesas incumplidas con respecto a la generación y distribución de empleo y otros beneficios por parte de las empresas mineras a los grupos de interés.
- Oposición de comunidades o pueblos originarios a la realización de operaciones mineras por influencias externas, y
- Fuerzas de seguridad que amedrentan a la población.



3. Diversos esfuerzos del SND y del Gobierno en la búsqueda de diálogo con el grupo opositor

3.1 Primera etapa:

- Se realizaron dos reuniones con el Alcalde Municipal de San José del Golfo, Elzer Fidelino Palencia. (7 y 10 de abril de 2012)
- Dos reuniones con el Concejo Municipal de San José del Golfo y con los presidentes de COCODES. (31 de mayo y 7 de junio de 2012)
- En estas actividades el SND involucró a otras instituciones del Ejecutivo, como el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN); Ministerio de Energía Minas (MEM), Comisión Presidencial para los Derechos Humanos (COPREDEH).
- Reunión con Alcalde Municipal de San Pedro Ayampuc, Roberto Aquino (20 de marzo de 2012).
- Tres reuniones con el Concejo Municipal de San Pedro Ayampuc (20 de mayo, 6 y 8 de junio de 2012).

➤ Principales resultados de la intervención del SND:

- Se generó confianza, comunicación y posibilidades de iniciar diálogo o negociación.
- Se abrieron canales de comunicación y relación, de manera permanente con los alcaldes de los dos municipios.
- Anuencia de ambos alcaldes de iniciar un proceso de diálogo, aunque ambos aclararon que no podrían ser los convocantes de un espacio de diálogo, dado que los vecinos han estado ya en oposición no sólo hacia la empresa sino también hacia el gobierno municipal.



3.2 Segunda etapa:

El Sistema Nacional de Diálogo (SND) después de una etapa de acercamiento hacia el Gobierno Municipal y hacia principales líderes de los COCODES, procedió en buscar mecanismos de acercamiento hacia el grupo opositor. En ese sentido, se realizaron varias reuniones con las organizaciones siguientes:

- a) Reunión con miembros de la organización Sangre de Cristo, quienes indicaron que ellos eran acompañantes y no representantes de las comunidades en oposición a la mina.
- b) Reunión con líderes del grupo en oposición, como Yolanda Oquelí, Álvaro Sandoval; Antonio Reyes, entre otros.
- c) Resultado: diálogo interinstitucional con participación de funcionarios de alto nivel. Se logró iniciar un proceso de acercamiento y diálogo, con los principales representantes de la resistencia LA PUYA (RPP), con el acompañamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) y de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH).
Por parte del Ejecutivo se contó con la participación de las instituciones siguientes: Ministerio de Gobernación (MINGOB); Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN); Ministerio de Energía y Minas (MEM); Comisión Presidencial para los Derechos Humanos (COPREDEH). Varias reuniones de trabajo y visitas a la localidad.

Principales resultados de la intervención:

Primera reunión mesa de diálogo realizada el 20 de diciembre de 2012

Se realizó la primera reunión de diálogo con los miembros de la resistencia en el salón municipal de San José del Golfo, ésta reunión tenía como objetivo **“Tener un primer acercamiento con representantes comunitarios para escuchar sus planteamientos y encontrar mecanismos que permitieran desescalar y transformar el conflicto”**.



A la reunión asistieron: el Asesor Presidencial responsable del Sistema Nacional de Diálogo, Miguel Ángel Balcárcel y su equipo de trabajo; la Viceministra de Desarrollo Sostenible MEM, el Viceministro de Recursos Naturales MARN, Viceministerio de Prevención de la Violencia y del Delito MINGOB, PDH, Alto Comisionado de Naciones Unidas y los representantes de las comunidades de San José del Golfo que conforman la resistencia.

Segunda reunión de la mesa de diálogo, realizada el 21 de marzo de 2013

Se realizó la segunda reunión de la mesa de diálogo en el salón de la Choleña, a la que asistieron: representantes de las comunidades de San José del Golfo; por parte del **Gobierno**: el Asesor Presidencial responsable del SND, los representantes de los Ministerios de Gobernación, Energía y Minas, Ambiente y Recursos Naturales, COPREDEH; **Testigos de Honor**: PDH y Alto Comisionado de Naciones Unidas.

Ésta reunión tenía como objetivos **“Dar continuidad a los acercamientos, generación de confianza y búsqueda de diálogo con los líderes de San Pedro Ayampuc y San José del Golfo y abordar los temas planteados desde el 20 de diciembre de 2012”**.

3.3 Tercera etapa:

El grupo opositor se cierra en posiciones como: un NO rotundo a la mina, no parece haber voluntad ni interés de un diálogo serio, honesto, sincero y transparente.

En ese sentido, continuaron con medidas de presión, de hecho, por lo que se dio paso a una siguiente etapa. El propio Presidente de la República y varios funcionarios de alto nivel del Gobierno reciben a un amplio grupo de la oposición en Casa Presidencial, incluyendo sus propios medios de comunicación alternativa.

En dicha reunión, la RPP se negó a que la empresa estuviera presente, y esta se retiró de la sala de reuniones. Recibiéndoles posteriormente el Presidente por separado.

Esta actividad tuvo lugar el 12 de junio de 2013 y permitió arribar a cinco acuerdos, siendo los siguientes:

- a) Revisar el estudio de evaluación de Impacto Ambiental aprobado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN).
- b) Realizar el muestreo de aguas para determinar si existe presencia de arsénico y cuál sería su nivel en el agua en el área de influencia del proyecto.



- c) Realizar una inspección “*in situ*” en donde participen: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; Ministerio de Energía y Minas; Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y representantes de las comunidades y testigos de honor, en coordinación con otras instituciones que se consideren pertinentes.
- d) Evaluar la viabilidad de emprender los programas sociales en las comunidades a fin de que éstos sean desarrollados por el Estado.
- e) Los acuerdos serán comunicados a los vecinos de las comunidades por parte de sus representantes y la fecha para la posible visita “*in situ*” sería informada a las autoridades correspondientes a fin de que el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Recursos Naturales pueda darle seguimiento y agilizar el proceso.

Sin embargo, de nuevo fue evidente la falta de voluntad e interés del grupo opositor de entrar a un verdadero diálogo. Lejos de colaborar en darle cumplimiento a los cinco acuerdos, el día 02 de julio del mismo año se recibió en la Secretaría Privada una carta en la que presentaron una serie de alegatos y exigencias que no tenían relación con dichos acuerdos. No obstante, dichos requerimientos fueron respondidos el 13 de septiembre del 2013 al más alto nivel por las instituciones siguientes: MINGOB; MARN, MEM, MSPAS, firmado por los propios ministros de Estado, en la que adjuntaron dos CD's con toda la información requerida por el grupo opositor.

En respuesta a dicha comunicación, la resistencia pacífica de la Puya, envió nuevamente una nota al Señor Presidente con fecha 18 de diciembre de 2013, la cual evade la respuesta a los compromisos asumidos en la reunión presidencial y requiere nuevos estudios en el área. Esta fue la última comunicación oficial por parte del grupo opositor.

3.4 Los últimos acontecimientos:

El 26 de febrero de 2014, la empresa subcontratada para la construcción de la planta, después de dos años sin poder trabajar, optó por retirar la maquinaria.

La empresa minera se mantiene con su respectiva licencia para operar y con el interés de continuar con el desarrollo del proyecto y el grupo opositor cerrado en sus posiciones: No a la mina y No a dialogar con la empresa.



Como era de esperarse, a dos años del mantenimiento del plantón denominado LA PUYA por parte de la oposición, el retiro de la maquinaria lo tomaron como una debilidad, como un retroceso de la empresa y del propio Gobierno y como un triunfo de la oposición.

El 11 de abril de 2014, la empresa trató de ingresar a su propiedad haciendo valer la licencia y sus derechos de operación. A raíz de esto, la RPP y las fuerzas de seguridad que se hicieron presentes en el área, así como delegados de la PDH y la OACNUDH, intermediaron para tratar de que la operación no terminara en una confrontación abierta. Finalmente, la empresa decidió retirar el convoy de maquinaria del área. A raíz de los acontecimientos. Ese mismo día, el SND recibió múltiples requerimientos a través de representantes de la RPP para que se realizara una reunión de emergencia.

Dicha reunión se llevó a cabo en las oficinas del SND, en la que participaron representantes de la resistencia pacífica de la Puya, delegados de la PDH y la OACNUDH, medios de comunicación independientes, delegado del MINGOB y del SND, así como el Asesor Presidencial responsable del SND.

En dicha reunión los principales acuerdos fueron los siguientes:

- Se estableció que la PDH sería el canal de comunicación entre el Gobierno y la RPP.
- Se acordó que el lunes 14 de abril, la RPP entregaría videos de la reunión de alto nivel del 12 de junio de 2013 a la PDH, y esta se los entregaría al Asesor Presidencial responsable del SND en Casa Presidencial ese mismo día, para su análisis. El punto a resolver se refería a que desde la perspectiva de la RPP, los puntos convenidos en la reunión presidencial no tenían el carácter de acuerdos.
- Se acordó que el martes 15 de abril, el Asesor Presidencial responsable del SND, enviaría nota para reubicar el punto en que se había quedado en la etapa anterior y definir una hoja de ruta para retomar la mesa de diálogo al más alto nivel, que se complementarían con la agenda temática que enviarían el 5 de mayo, los integrantes de la Puya.



- El representante del MINGOB, Rolando Yoc, planteó que podría darse la situación de que la empresa decidiera entrar a sus instalaciones y que si ellos lo decidían, no podían interrumpir su derecho a la libre locomoción.
- La representante de la RPP, Yolanda Oquelí, y otra representante, consideraron esto como un paso atrás de lo que se estaba definiendo en la reunión. Solicitaron se les indicara si el Gobierno podía impedir que la empresa ingresara a sus instalaciones. A este respecto, se les indicó claramente que no.
- La RPP se comprometió que el 05 de mayo entregaría su respuesta al Gobierno, a través del delegado de la PDH, Mario Minera, y propusieron que a partir de allí, se generaría la ruta. Además, solicitaron que el Asesor Presidencial se comunicara con la empresa para conocer sus puntos de vista. El delegado de PDH, Mario Minera, indicó que esperaba que estos acuerdos no fueran abortados.
- El Asesor Presidencial se comprometió a hacer las consultas solicitadas y a comunicarse con la empresa. (Explicó que esto requiere convencimiento, porque no se les puede obligar por parte del Estado a que no entren a su propiedad, puesto que sería vedarles su derecho)
- El delegado de PDH, Mario Minera, sugirió que si se presentara situación de emergencia se evitara el uso de la fuerza.

El 15 de abril de 2014, el Asesor Presidencial responsable del SND, envió un oficio a la RPP en el que acusa recibo de los videos de la reunión de alto nivel del 12 de junio de 2013 para el respectivo análisis. Además propone retomar la mesa de diálogo de alto nivel a partir de la realización de la “*inspección in situ*” con la participación de las instituciones: MARN, MEM, MSPAS, RPP y los testigos de honor, en coordinación con otras instituciones que se consideraran pertinentes. Se les informó también sobre el intercambio que tuvo con la empresa y que en el momento que la RPP considerara oportuno se les trasladarían los puntos de vista de la misma. (Oficio No. AP-SND-034-2014)

El 05 de mayo de 2014, la RPP respondió estar de acuerdo con la propuesta del SND sobre que el punto a abordar en la reunión de alto nivel fuera la “*inspección in situ*” con los participantes propuestos. Así mismo propusieron el número de sus representantes



para la visita, así como posibles fechas, entre el 14 y 19 de mayo para la misma. (Nota del 05 de mayo de 2014, sin No. de referencia).

El 15 de mayo de 2014, el Asesor Presidencial envió un oficio a la RPP informando sobre la fecha a realizar la “*inspección in situ*”, la cual se programó para el 20 de mayo de 2014 con las instituciones convenidas. Se les ofreció que

el día lunes 19 se les brindaría toda la información logística para el día de la visita. Además, se aceptó la delegación propuesta por la RPP para hacer la visita, así como el acompañamiento de los testigos de honor. (Oficio No. AP-SND-041-2014)

El 16 de mayo de 2014, se realizó una reunión técnica en el Ministerio de Energía y Minas para elaborar el protocolo de la “*visita insitu*”, en el cual se definieron los objetivos de la misma:

- 1) Reconocer el área del polígono minero así como las condiciones ambientales circundantes.
- 2) Reconocer el área geográfica para determinación de puntos de muestreo de agua superficial y de consumo humano (MARN y MSPAS/INFOM).
- 3) Hacer la visita técnica de inspección de las condiciones del sitio y futuras ubicaciones de frentes de minado y de servicio minero (MARN-DGM).
- 4) Verificar los compromisos ambientales contenidos en la resolución que aprueba el EIA (MARN).

El equipo técnico también hizo las siguientes recomendaciones:

- Se requiere de varias visitas distribuidas en el tiempo: época seca y lluviosa.
- Se recomienda la presencia de cuatro observadores sociales máximo.
- Garantizar el acceso a las instituciones para los monitoreos e inspecciones.
- Se requiere acompañamiento del titular del derecho minero.

El mismo 16 de mayo, los testigos de honor de la PDH y OACNUDH, se presentaron en Casa Presidencial a las 11:30 horas para trasladar un mensaje de la RPP, el cual consistía en la solicitud de una reunión previa a la “*visita in situ*” para conocer la metodología y afinar detalles logísticos.



A este respecto, las instituciones de gobierno aceptaron la propuesta verbal ese mismo día, y por la premura del tiempo, el Asesor Presidencial responsable del SND, giró la instrucción de convocar electrónicamente a las 16:57 horas, para dicha reunión, el lunes 19 a las 16:00 horas en Casa Presidencial. En dicho correo, se adjuntó el protocolo de la “*visita in situ*” para darlo a conocer a la RPP previo a la reunión del 19 y así trabajar con base al mismo. (Ver protocolo adjunto).

El lunes 19 de mayo, en el transcurso de la mañana se recibió a través de la PDH, el listado de los RPP que asistirían a la reunión convocada a las 16 horas. Posteriormente, se recibió un listado complementario de asistentes.

A las 16 horas del 19 de mayo, cuando comenzaron a ingresar las personas convocadas, se suscitó el inconveniente que la RPP quería ingresar con equipos de filmación, grabación, computadoras y teléfonos celulares, lo cual no es permitido ingresar, según la normativa de Casa Presidencial.

A este respecto, se les comunicó que podían ingresar todas las personas, sin los equipos correspondientes, debido a que se trataba de una reunión técnica, que no ameritaba convertirla en un acto político y mediático.

Esto generó molestia en los representantes de la RPP, quienes tras insistir en que se les permitiera el ingreso de sus equipos, propusieron que la reunión se trasladara al Parque Central.

Con base a lo anterior, el Asesor Presidencial realizó las consultas internas en Casa Presidencial con el equipo técnico que ya estaba esperando a los representantes de la RPP y Testigos de Honor, y en particular con el Ministro de Energía y Minas para definir la postura gubernamental que fue comunicada a los representantes de la RPP que consistió en mantener el carácter inminentemente técnico de la reunión y en virtud de ello, apegarse a la normativa de Casa Presidencial, no permitiendo el ingreso del equipo por un lado, y por el otro, se optó por no trasladarse a otro sitio de reunión.

Ante esta decisión, los representantes de la RPP y sus acompañantes comunicaron telefónicamente al Asesor Presidencial sobre su decisión de declinar a la realización de la “*visita in situ*” programada para el martes 20 de mayo.



Así mismo, comunicaron que cualquier consulta posterior para reprogramar la visita, implicaba una respuesta que demoraría un mes, e indicaron que darían una conferencia de prensa con sus puntos de vista sobre dicha situación.

El 21 de mayo de 2014, la RPP ofreció dicha conferencia de prensa, manifestando su postura.

El 23 de mayo de 2014, en horas de la madrugada, la empresa desplazó maquinaria a sus instalaciones, habiendo sido impedido su ingreso por pobladores de la RPP. Ante esta situación, solicitó el apoyo de las fuerzas de seguridad pública amparadas en resoluciones judiciales que les garantiza su derecho de locomoción y de trabajo.

Aproximadamente a las 7 horas se presentaron los elementos de las fuerzas especiales policiales para garantizar el ejercicio del libre derecho de locomoción de la empresa.

En el área se hicieron presentes: personal de la PDH, OACNUDH y Brigadas de Paz. Estas últimas acompañando a la RPP.

Las instrucciones de la policía fueron: aplicar el protocolo de libramientos para casos de violaciones a la libre locomoción, estableciendo un período y un diálogo con las personas a efecto de lograr en primera instancia, su retiro en forma pacífica, antes de emplear la fuerza.

En el lugar se presentaron la Juez Ana Leticia Guevara Hernández, Juez de Paz de San José del Golfo y el Juez de San Pedro Ayampuc. La Juez verificó el agotamiento del diálogo e intercambió con los pobladores en varios momentos, indicando que frente a la situación le competía a cada quién hacer su trabajo. Posteriormente se inició la operación de desalojo.

Cabe destacar que este proceso de diálogo frente a medidas de hecho, es distinto de aquellos en que las partes interesadas buscan resolver sus diferencias, sus inquietudes y sus propios intereses por la vía pacífica y para lo cual está diseñado el SND. Es decir, que ante los sucesos del día 23 de mayo y la inminente judicialización del caso, éste escapa de la competencia del SND.



La consulta a la empresa a solicitud de la RPP, da como resultado la siguiente postura:

1. No renuncia al ejercicio pleno de sus derechos, los cuales ha obtenido de conformidad con las leyes vigentes.
2. Está dispuesta a someter su operación al monitoreo, supervisión, vigilancia, etc., como corresponde de las autoridades gubernamentales e incluso a un proceso de supervisión técnica social.
3. Que garantiza que su operación sea segura, sin daños para el medio ambiente o la salud de la población, y
4. Su más amplia disposición a un auténtico proceso de diálogo.

Ante la situación en general, la postura gubernamental es la siguiente:

1. El gobierno reitera su más amplia disposición para participar en un proceso de diálogo serio, honesto, sincero y transparente que busque encontrar soluciones en beneficio de las partes y en general de las poblaciones de los municipios involucrados.
2. La institucionalidad (MINGOB, MARN, MEM, MSPAS, INFOM y SND) ha estado y seguirá estando presta a atender los planteamientos de las partes y como corresponde en ley, asumir el papel de rectoría que a cada una corresponde.
3. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las partes. Por un lado, el derecho a la resistencia pacífica de los pobladores, y por el otro, la libre locomoción y derecho al trabajo de la empresa, y cumplir con las resoluciones judiciales correspondientes.

Guatemala, mayo de 2014

